



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 12 de abril de 2024.**

<b>Proceso</b>	Ejecutivo conexo
<b>Ejecutante</b>	Miryam del Socorro Gutiérrez Elejalde.
<b>Ejecutada</b>	AFP Protección S.A.
<b>Radicado</b>	2022-229
<b>Auto interlocutorio</b>	305
<b>Asunto</b>	Ordena entrega a la ejecutante – Termina por pago – Levanta medida de embargo.

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por el apoderado de la parte ejecutante, mediante el cual solicita la entrega de depósito judicial; y teniendo en cuenta en cuenta el memorial allegado por el apoderado de la AFP Protección S.A., mediante el cual indica que el depósito judicial No. 413230004116387, por valor de \$4.454.400, corresponde a las mesadas de junio, julio y agosto de 2023; el despacho dispone la entrega de dicha orden de pago a favor de la señora Miryam del Socorro Gutiérrez Elejalde, identificada con CC. 42.777.134

Ahora, teniendo en cuenta que la parte ejecutante manifiesta que la señora Gutiérrez Elejalde ha sido incluida en nómina de pensionados, y se encuentra recibiendo su mesada pensional; y que con el anterior depósito judicial se paga el saldo pendiente de cancelar y con ello la totalidad de la obligación; se da por terminado el proceso conforme lo establecido en el artículo 461 del Código General del Proceso, CGP, aplicable al procedimiento laboral por integración normativa con base en lo dispuesto en el artículo 145 del CPTSS; y se ordena el levantamiento de la medida de embargo sobre la cuenta de ahorros No. 00113818809 de Bancolombia decretada mediante auto del 02/12/2022 y comunicado mediante oficio No. 042 de 2023. Oficiése por secretaría a dicha entidad.

En firme esta decisión y previas las anotaciones de rigor, se dispone el archivo del expediente

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.  
Juez**

<p><b>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</b></p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 54 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81</a> hoy 16 de abril de 2024 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretario</p>
---